

Martes, 8 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torremocha

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expedientes Modificación de Crédito 259/2023, 260/2023 y 262/2023.

Habiéndose aprobado definitivamente los expedientes de modificación de créditos financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Expediente 259/2023

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	632.00	Materiales PGEE	0,00 €	18.761,46 €	18.761,46 €
		TOTAL	0,00 €	18.761,46 €	18.761,46 €



Martes, 8 de agosto de 2023

Expediente 260/2023

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
410	632.02	Mejora Fincas Rústicas 2023	0,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €
		TOTAL	0,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €

Expediente 262/2023

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226.09	Actividades Culturales y Deportivas	60.250,00 €	60.000,00 €	120.250,00 €
		TOTAL	60.250,00 €	60.000,00 €	120.250,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Martes, 8 de agosto de 2023

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torremocha, 3 de agosto de 2023

Alfonso Del Olmo Martínez

SECRETARIO-INTERVENTOR

